FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 67

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día primero de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

		Horario
1.	ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3.	NOMBRAMIENTO DE COMISIONADA INSTITUCIONAL PROPIETARIA DE MEJORA REGULATORIA Y SUPLENTE	2:20 p.m.
4.	NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	2:30 p.m.
5.	APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2022 AJUSTADO AL TECHO PRESUPUESTARIO	2:40 p.m.
6.	AUTORIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS (PROCCTRAP) Y SUSCRIPCIÓN DE CARTA ENTENDIMIENTO ENTRE FOSALUD y USAM.	2:50 p.m.
7.	AUTORIZACIÓN PARA RETOMAR NEGOCIACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN BOLPROS CON INCREMENTO PRESUPUESTARIO.	3:00 p.m.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de Secretario de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres, Miembro propietario Ministerio de Hacienda.
2. Lic. Milton Hernández, Miembro Suplente Consejo Directivo por parte de ISSS
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Miembro Propietario Cruz Roja.
4. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad-honorem, Presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.
Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número sesenta y seis para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. NOMBRAMIENTO DE COMISIONADA INSTITUCIONAL PROPIETARIA DE MEJORA REGULATORIA Y SUPLENTE.

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que en abril de 2019, entró en vigencia la Ley de Mejora Regulatoria y considerando la aplicación progresiva de dicha Ley en 2022, que será de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones públicas.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento del artículo 14 de la Ley de Mejora Regulatoria, se vuelve necesario nombrar el Comisionado Institucional de Mejora Regulatoria propietario y suplente, quienes serán responsables de coordinar todas las actividades relacionadas con la Mejora Regulatoria con el organismo, los demás actores del sistema y al interior de la Institución.

Para los efectos mencionados se propone nombrar a los Licenciados Bárbara Priscila Velásquez Sánchez, Gerente Legal como Comisionada propietaria y José Enrique Mendoza Hernández, Coordinador de la Gerencia Legal, como suplente.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nombramiento de la Comisionada institucional propietaria de mejora regulatoria a la Gerente Legal, y como sus suplente al , Coordinador de la Gerencia Legal.

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

El Director Ejecutivo del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos.

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo CD
1	Acuerdo No. 76/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	**LIBRE GESTION No.48/2021** "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE PARA SER ASIGNADO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD DE LAS ZONAS COSTERAS DEL PAIS-2021"	**$ 86,124.93**	Auxiliar Administrativo.	01/09/2021
2	Acuerdo No. 81/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	**LIBRE GESTION No.49/2021** "ADQUISICIÓN DE HORNOS MICROONDAS, OASIS PLÁSTICOS PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE PARA SER UTILIZADOS POR PERSONAL FOSALUD EN SEDE ADMINISTRATIVA, UNIDADES MÓVILES Y ALMACENES AÑO, 2021"	**$ 4,920.00**	Coordinadora de Suministros Generales	10/09/2021
3	Acuerdo No. 82/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	**LIBRE GESTION No.50/2021** "COMPRA DE ALARMAS, SENSORES DE MOVIMIENTO Y SENSORES DE HUMO 2021"	**$ 25,000.00**	Jefe de Seguridad Institucional	10/09/2021

4	Acuerdo No. 83/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	**LIBRE GESTION No.44/2021** "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) Y CENTROS PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CPTA)"	**$ 72,008.75**	Supervisor de Farmacias y Coordinadora de Farmacias y Adquisición y Control de Calidad de Medicamentos e Insumos Médicos.	01/09/2021
5	Acuerdo No. 84/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	**LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No.12/2021** "COMPRA DE CALZADO"	**$ 202.37**	Jefe de Seguridad Institucional	01/09/2021

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de administradores de contrato y órdenes de compra propuestos de conformidad a lo establecido en el artículo 82 Bis, 17 y 18 LACAP.

5. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2022 AJUSTADO AL TECHO PRESUPUESTARIO

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que conforme al techo presupuestario asignado al FOSALUD Fondos GOES por parte del Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2022, conforme a Oficio No. DGP-DDSOC-169/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, es de $80,552,593.00; considerando la adición de $496,500.00 de Fondos Propios, ascendiendo el proyecto de presupuesto total a $81,049,093.00 quedando esta de la siguiente manera:

RUBRO	INGRESOS	FONDO GENERAL	FONDOS PROPIOS	TOTALES	PORCENTAJE
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	$ -	$ 236,000.00	$ 236,000.00	0.29%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 80,552,593.00	$ -	$ 80,552,593.00	99.39%
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	$ -	$ 260,500.00	$ 260,500.00	0.32%
TOTAL INGRESOS		**$ 80,552,593.00**	**$ 496,500.00**	**$ 81,049,093.00**	**100.00%**
RUBRO	**EGRESOS**	**FONDO GENERAL**	**FONDOS PROPIOS**	**TOTALES**	**PORCENTAJE**
51	REMUNERACIONES	$ 60,849,300.00	$ -	$ 60,849,300.00	75.08%
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$ 12,204,608.00	$ 469,000.00	$ 12,673,608.00	15.64%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	$ 743,700.00	$ 27,500.00	$ 771,200.00	0.95%
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	$ 6,754,985.00	$ -	$ 6,754,985.00	8.33%
TOTAL DE EGRESOS		**$ 80,552,593.00**	**$ 496,500.00**	**$ 81,049,093.00**	**100.00%**

En consideración a lo anterior y en vista que dicha propuesta fue remitida al Ministerio de Hacienda, a través de oficio referencia DE/2021-291, emitido con fecha 31 de agosto del presente año, se solicita de parte del Consejo Directivo, la aprobación y ratificación del Presupuesto 2022, conforme al techo presupuestario asignado más la inclusión de los fondos propios.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba y ratifica el presupuesto 2022, conforme al techo asignado más la inclusión de los fondos propios de acuerdo a lo planteado.

6. AUTORIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS (PROCCTRAP) Y SUSCRIPCIÓN DE CARTA ENTENDIMIENTO ENTRE FOSALUD y USAM.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que siendo el programa de Capacitación y Certificación de Personas en Tratamiento y Prevención de Drogodependencias (PROCCTRAP), un programa insignia para profesionales como operadores en Drogodependencia es necesario que el personal de FOSALUD obtenga dicha certificación para ejercer competencias terapéuticas en el ámbito de atención a personas con problemas derivados del consumo de drogas respaldado por el Estado de El Salvador.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que en dicho programa se proveen conocimientos y habilidades para atender de forma humana y basada en evidencia a esta población y sus familiares. La certificación como Operador Socio terapéutico en Drogodependencias pasa por un Diplomado Universitario, a cargo de un Equipo Técnico Interinstitucional y certificado por la Comisión Nacional Antidrogas (CNA).

El proyecto surge del diálogo tripartito entre FOSALUD-CNA-USAM y la búsqueda de unificación de criterios y objetivos compartidos.

Impacto

El Ministerio de Salud y todo el Sistema Nacional de Salud contara con Operadores Socio terapéuticos en establecimientos de todos los niveles de salud, muchos de los cuales se convierten en referentes para la atención y cuidado de personas que consultan por uso problemático de drogas.

Institución	Número de admitidos
Instituciones Gubernamentales 80%	**49**
Fondo Solidario para la Salud	28
Ministerio de Salud	15
Comando de Sanidad Militar del Ministerio de la Defensa Nacional	2
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	2
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	2
Instituciones No Gubernamentales 20%	**11**
Asociación Hogar para el Alcohólico	1
Casa de Recuperación "La Esperanza"	1
Centro de Tratamiento de Adicciones	1
Hogares CREA	1
Mission to El Salvador	4
Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer.	3
TOTAL	**60**

Los profesionales certificados visibilizarán la dependencia a drogas como un problema de salud pública y sensibilización en la atención a esta población, habitualmente sujeta a muchos prejuicios y discriminación. También muchos centros no especializados de la sociedad civil se verán beneficiados de PROCCTRAP, dando un salto de calidad en la atención proporcionada y dando los primeros pasos en la profesionalización de su cartera de servicios.

Importancia de la Certificación

La Certificación, permite ubicar los recursos que proporciona atención a personas con problemas por consumo de sustancias psicoactivas, así como su seguimiento y capacitación continua. Estos tres niveles son: Básico, técnico y postgrado.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que se pretende graduar 60 profesionales en 2022, con fondos de FOSALUD para fortalecer el Sistema Nacional de Salud, apoyando a MINSAL e instituciones que trabajan en el tema de adicciones.

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre USAM y FOSALUD, se solicita se autorice la suscripción de una carta de entendimiento especifica entre ambas instituciones, para el inicio de la certificación en septiembre 2021, que contempla el pago de 3 módulos en el presente año, cubierto en el plan de capacitación anual 2021, y 2 módulos ya incluidos en el presupuesto del año 2022, haciendo una inversión de total de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11,000).

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la suscripción de una carta entendimiento específica entre USAM y FOSALUD, a fin de iniciar el programa de Certificación de personas en tratamiento y prevención de drogodependencias (PROCCTRAP), con una inversión total de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11,000.00), con el objeto que los participantes puedan ejercer competencias terapéuticas en el ámbito de atención a personas con problemas derivados del consumo de drogas respaldado por el Estado de El Salvador.

7. AUTORIZACIÓN PARA RETOMAR NEGOCIACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN BOLPROS CON INCREMENTO PRESUPUESTARIO.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que el día 25 de agosto, se realizó rueda de negociación de la oferta de compra 195/2021, denominada "servicio de seguridad privada para FOSALUD 2021 (Noviembre y Diciembre) " en BOLPROS, para lo cual únicamente se disponía de un total de $270,000.00.

Al respecto se hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que no fue posible cerrar la negociación, ya que la empresa ofertante COSASE SA DE CV, fijó su precio mínimo de venta por un monto total de $400,000.00, esto debido principalmente al incremento realizado al salario mínimo, el cual entró en vigencia a partir del primero de agosto del año en curso.

En este sentido, se solicitó al Gerente Financiero un refuerzo presupuestario de $130,000.00, a través de MEMORANDO GA-SEG-2021-89, de fecha 26 de agosto del corriente año, con el objetivo de contratar dicho servicio, obteniendo una respuesta favorable a través de MEMORANDUM GF 253-2021, de fecha 27 de agosto del corriente año, razón por la que se solicita autorización para poder retomar proceso de negociación, a través de BOLPROS.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo, que el servicio de Seguridad Privada es de suma importancia para la operatividad de nuestra institución, por tanto se considera viable realizar nuevamente negociación a través de BOLPROS, ya que la prórroga del Contrato que actualmente se encuentra vigente vence en el mes de octubre, lo que restringe el tiempo para realizar un nuevo proceso de contratación a través de Licitación Pública.

Finalmente se manifiesta que se ha conversado con la delegada de BOLPROS, asegurando que el proceso de renegociación con el puesto de bolsa y COSASE S.A. de C.V. es viable, siempre y cuando se tenga la disponibilidad presupuestaria, lo que no implica que FOSALUD se adecuará al precio establecido por la empresa ofertante, sino que se obtendrá aproximadamente una disminución de precio de $50,000.00 sobre el precio ofertado.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba se retome negociación de contratación de servicio de seguridad privada en BOLPROS con incremento presupuestario de conformidad a lo planteado.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con quince minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, proyectando su inicio para las catorce horas.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.

Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres
Propietario Ministerio de Hacienda

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

Lic. Milton Hernandez
Suplente del ISSS

Ing. Cristy Ascencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho Primera Dama

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario de Consejo Directivo

SOLIDARIO PARA SALUD
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO
El Salvador, C.A.